

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Lineamientos para la utilización de los recursos asignados a la atención de contingencias ambientales

- 1) Se brindará apoyo inmediato para la realización de acciones de CONANP, CONAFOR, INECC y CONABIO, para la atención de contingencias ambientales necesarias ante un riesgo inminente derivado de actividades humanas o de fenómenos naturales, que pueden poner en peligro la integridad y el equilibrio de un ecosistema.
- 2) El apoyo se brindará mientras la institución solicitante puede tener acceso a otras fuentes de financiamiento para resolver la contingencia ambiental.
- 3) Cuando sea posible, al concluir la atención de la contingencia, el institución solicitante regresará total o parcialmente el monto de los recursos solicitados al Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), con el fin de mantener el fondo de contingencia del Programa.
- 4) El equipo adquirido con el apoyo quedará como propiedad de la institución solicitante para que sea utilizado en acciones similares en el futuro.

Procedimiento de atención de una solicitud:

- 1. Solicitud por escrito dirigido a la Coordinación del Programa de Restauración y Compensación Ambiental (dirproy@conabio.gob.mx), firmada por el titular de la dependencia solicitante o persona autorizada, en donde se indique de manera clara la siguiente información (no más de dos cuartillas):
 - a. Descripción breve del problema (un párrafo).
 - b. Acciones a realizar (lista).
 - c. Destino del apoyo solicitado (lista de recursos financieros, equipo, material, etc).
 - d. Datos para realizar el depósito de los recursos (datos bancarios).
 - e. Datos de la organización de la sociedad civil que será la encargada del ejercicio de los recursos.
- 2. Carta de la organización que será la responsable de administrar los recursos en donde su titular o persona autorizada se comprometa a entregar los recursos a la institución solicitante. Incluir los datos bancarios necesarios para realizar el depósito.
 - Si la organización no es una donataria autorizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), podrá incluir el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en apego a las disposiciones vigentes del mismo SAT.



- 3. Entrega del cheque con financiamiento por parte del FFB.
- 4. Plazo: entre 1-3 días hábiles.
- 5. En un plazo no mayor a 30 días naturales después de que se hayan concluido las acciones de contingencia realizadas, la institución solicitante deberá entregar a la Coordinación del Programa:
 - a. Un informe detallado en donde se describan las acciones realizadas, que incluya una memoria fotográfica de dichas acciones.
 - b. Informe financiero en donde se detallen los gastos realizados, con copia de facturas o recibos.
- 6. La CONABIO emitirá un dictamen sobre la revisión de los informes de las acciones y financiero.
- 7. En caso de no utilizar todos los recursos en los rubros autorizados para la contingencia, la CONABIO solicitará la devolución del remanente al FFB a la organización administradora.
- 8. La organización administradora deberá enviar una factura, que cumpla con la normativa establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el SAT, y que contenga la siguiente información:
 - a. Expedirse a nombre de:

Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad

R.F.C.: NFF930518 F76

b. Con domicilio fiscal en:

Calle: Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903

Colonia: Parques del Pedregal

Alcaldía: Tlalpan Código Postal: 14010 Estado: Ciudad de México

c. Además, las facturas deben contener los siguientes datos:

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición

Forma de pago: 2 Cheque nominativo Uso CFDI: G03 Gastos en general

Nombre del Banco: HSBC México, S.A. Institución de Banca

<mark>Múltiple</mark> Grupo Financiero HSBC RFC del Banco: HMI-950125-KG8 No. de cuenta de Banco: 4023424427

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, C O N A B I O Programa de Restauración y Compensación Ambiental

Liga Periférico-Insurgentes Sur Nº 4903, Col. Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, 14010 Ciudad de México Teléfono (55)5004 5007.

<u>dirproy@conabio.gob.mx</u>
Sitio web: www.conabio.gob.mx